



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 11 de enero de 2016

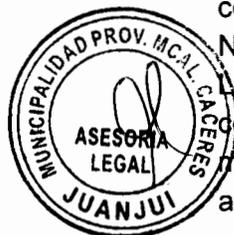
Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:**



VISTO: En Sesión Ordinaria N° 001 de la fecha, el Informe N° 071-2015-PPDC-MPMCJ-JJI de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrito por el Subgerente de Defensa Civil, el Of. N° 003-2015, suscrito por Purificación del Águila Saavedra Primer Jefe CIA 114, Compañía de Bomberos Mariscal Cáceres N° 114 - Juanjui, y de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva y la asistencia de los señores (as) Regidores (as): *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui, y;*



CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, visto el Of. N° 003-2015, de fecha 11 de Diciembre de 2015, suscrito por Purificación del Águila Saavedra Primer Jefe CIA 114, Compañía de Bomberos Mariscal Cáceres N° 114 - Juanjui, mediante el cual solicita apoyo con 40 planchas de calamina grande, y 02 baterías de 24V 17 Placas. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se solicite a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el informe de disponibilidad presupuestaria para atender el apoyo solicitado de 40 planchas de calamina grande, y 02 baterías de 24V 17 Placas, con



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

09 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



Artículo Primero.- SOLICITAR a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el informe de disponibilidad presupuestaria para atender el apoyo solicitado de 40 planchas de calamina grande, y 02 baterías de 24V 17 Placas.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú


José Pérez Silva
ALCALDE

